



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

REQUISITOS PARA LA REINCORPORACION COMO EJERCIENTE

1. Instancia solicitando el alta
2. Datos personales y bancarios para la domiciliación de las cuotas. Además de un recibo que acredite que es titular de la cuenta.
3. Dos fotocopias del DNI o del Pasaporte
4. Alta en la Mutualidad General de la Abogacía, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en Alter Mutua.
5. Fotocopia de alta en la Declaración Censal (Agencia Tributaria)
6. Certificado de antecedentes penales.
7. Certificado del Consejo General de la Abogacía, para obtenerlo tendrá que seguir los siguientes pasos:

Deberá ingresar en la **cuenta corriente nº 0182/2370/41/0011880017 a nombre del Consejo General de la Abogacía Española, la cantidad de 165,95€** (IVA incluido). Así mismo se deberá remitir al Consejo, preferiblemente por correo electrónico a certificaciones@abogacia.es, o por fax al número 915329600, la instancia solicitando el certificado de incorporación como ejerciente, junto con el justificando de pago.

8. Fotocopia del ingreso en la cuenta del Colegio en **SANTANDER N° C/C 0030/4071/12/0104735271 – IBAN ES51 0030 4071 1201 04735271** del pago exigido para la reincorporación **(190,71€)**